

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

LOS MOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2026 se ha aprobado el calendario fiscal correspondiente al ejercicio 2026 respecto a los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva, quedando de la siguiente manera:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), del 16 de abril al 17 de junio de 2026. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el último día del plazo de voluntaria.
- Tasa de recogida y tratamiento de basuras o residuos sólidos urbanos y tasa de vado, del 16 de abril al 17 de junio de 2026. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el último día del plazo de voluntaria.
- IBI urbana y rústica, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2026. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 16 de septiembre de 2026.
- Impuesto sobre actividades económicas (IAE), del 14 de octubre al 16 de diciembre de 2026. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el último día del plazo de voluntaria.

El pago de los recibos que no estén domiciliados en banco o caja, se puede realizar en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento (sólo con tarjeta bancaria) de lunes a viernes en horario de 8:30 a 13:00 horas, o a través de BBVA o Caixabank presentando el recibo enviado por correo, o a través de los cajeros automáticos; o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid), carpeta tributaria; o escaneado el código QR que figura en los recibos.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos de apremio en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en su caso de las costas del procedimiento de apremio, tal y como se establece en el art. 161.4 del citado texto legal.

Los recibos de estos tributos gestionados a través del sistema especial de pago de tributos con bonificación (FGU/SEP) se cargarán en c/c en la siguientes fechas: pago único y 1.ª cuota pago trimestral: 16/03/2026; cuotas 2.ª, 3.ª y 4.ª pago trimestral: 16 de junio de 2026, 16 de septiembre de 2026 y 16 de diciembre de 2026, respectivamente.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva de acuerdo con lo establecido en los artículos, 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio; y 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario.

Los Molinos, a 5 de marzo de 2026.—El alcalde, Antonio Coello Gómez-Rey.

(01/3.503/26)

